



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
04 ABR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

PROHÍBE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 129617

SANTIAGO, 10 AGO 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 303 de fecha 04 de febrero de 2015 del Departamento de Policía Internacional, comunicó que la extranjera **Marta Cecilia LOPEZ VALLESTEROS**, de nacionalidad colombiana, ingresó al país de manera clandestina eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta de Minuta Nº 576 de fecha 09 de junio de 2015 de la Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que la extranjera en comento, registra como último movimiento migratorio la salida del territorio nacional el día 06 de junio de 2015; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Marta Cecilia LOPEZ VALLESTEROS**, de nacionalidad colombiana, Pasaporte Nº AP813691.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
LOE/AAA/RSO/GCH/MLR
11.06.2015

[Handwritten signature]
REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
EMILIO ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
JEFE
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
7911297